



Resolución Ejecutiva Regional

N° 525 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 17 NOV 2023

1285755

ORP11

VISTOS:

El Informe N° 417-2023-GGR-OEABI/GOB.REG.TACNA, del 07 de noviembre de 2023, elevado por la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles, sobre declaración de acto firme de la Resolución Ejecutiva Regional N° 474-2023-GR/GOB.REG.TACNA, y la Opinión Legal N° 1638-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, del 09 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales indica "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia..."

Del mismo cuerpo legal citado, el art. 62 indica las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, literal b. siendo una de ellas realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación, de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de terrenos de propiedad municipal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 474-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 04 de octubre de 2023 se aprobó la transferencia interestatal a título gratuito a favor de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de los predios inscritos en la Partida Electrónica N°11158662, denominado SUB LOTE A-1, con un área de 4,205.89m² has y un perímetro de 275.77ml., con CUS N° 181184; y, la Partida Electrónica N°11158663, denominado SUB LOTE A-2, con un área de 1,593.35m² has y un perímetro de 163.86ml., con CUS N° 181233, ambos predios cuya titularidad se encuentra inscrita a favor del ESTADO, ubicado al Frente al Ovalo Cristo Rey, en la intersección de la Av. Cristo Rey y la Panamericana Sur (Av. Manuel A. Odría), distrito, provincia y departamento de Tacna; a favor de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, para el Proyecto denominado "Creación del Servicio del Instituto General de Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann".

Que, mediante Oficio N° 1656-2023-GGR-OEABI/GOB.REG.TACNA, del 27 de octubre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles (en adelante OEABI), solicitó a la Oficina de Secretaría y Archivo Institucional información sobre la presentación de recursos administrativos en contra del acto resolutivo antes referido, con la finalidad de declarar firme el acto. Dicho requerimiento fue absuelto mediante Oficio N° 691-2023-GGR-OSEAI/GOB.REG.TACNA del 31 de octubre de 2023, detallando que no se interpuso recurso administrativo alguno.

Mediante Informe N° 417-2023-GGR-OEABI/GOB.REG.TACNA, OEABI adjunta el Informe N° 210-2023-OEABI-B04/GOB.REG.TACNA, del 06 de noviembre de 2023, señalando que al haber transcurrido más de quince (15) días hábiles de no haberse interpuesto recurso administrativo alguno en contra de la Resolución Ejecutiva Regional N° 474-2023-GR/GOB.REG.TACNA, resulta procedente la aplicación del artículo 222° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos quedando firme el acto.

Que, en ese orden de ideas, mediante Opinión Legal N° 1638-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión favorable con el objeto que se declare acto firme la Resolución Ejecutiva Regional N° 474-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 04 de octubre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; TUO de la Ley N°



Resolución Ejecutiva Regional

N° 525 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 17 NOV 2023

27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS; y con la visación de la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional de Tacna.

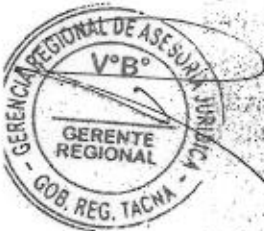
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR ACTO FIRME la Resolución Ejecutiva Regional N° 474-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 04 de octubre de 2023, que aprobó en su artículo primero la transferencia interestatal a título gratuito a favor de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de los predios inscritos en la Partida Electrónica N°11158662, denominado SUB LOTE A-1, con un área de 4,205.89m² has y un perímetro de 275.77ml., con CUS N° 181184; y, la Partida Electrónica N°11158663, denominado SUB LOTE A-2, con un área de 1,593.35m² has y un perímetro de 163.86ml., con CUS N° 181233, ambos predios cuya titularidad se encuentra inscrita a favor del ESTADO, ubicado al Frente al Ovalo Cristo Rey, en la intersección de la Av. Cristo Rey y la Panamericana Sur (Av. Manuel A. Odría), distrito, provincia y departamento de Tacna; a favor de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, para el Proyecto denominado "Creación del Servicio del Instituto General de Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann"; de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna, para conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE la presente y sus antecedentes a la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles para su correspondiente custodia; una vez notificada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCION
GR
GR
GRAJ
OEAB (2)
Archivo
LRTR/ALGC